

RESOLUCION de 26 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de inicio de procedimiento que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92 de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 141/03. Doña Estefanía Muñoz Saturnino, que en relación con el expediente de protección abierto al menor D.A.M.S., de conformidad con el art. 84 Ley 30/92 y art. 26, Decreto 42/2002, se acuerda notificar con esta misma fecha el inicio de procedimiento con respecto del mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 26 de febrero de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 3 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución para prestar su conformidad.

Expte.: 30, 31 y 32/02. Que con fecha 27.1.04 se ha dictado Resolución de Acogimiento Familiar en la modalidad de Preadoptivo, respecto a los menores P.D.J.V., A.J.V. y C.D.J.V., nacidos en Motril (Granada) los días 20.6.94, 8.8.95 y 3.4.97, respectivamente, hijos de doña M.^a del Carmen Villar Rodríguez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 3 de marzo de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 4 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Orga-

nismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, desde la notificación de esta resolución para prestar su conformidad.

Expte.: 105/03. Que con fecha 23.12.03 se ha dictado Resolución de Revocación de Desamparo y Archivo, respecto a la menor S.H.G., nacida el día 4.2.93, hija de don Juan Heredia Fernández, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 4 de marzo de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 1 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 1 de marzo de 2004, de la Presidenta de la Comisión Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Begoña María Gros, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 16 de enero de 2004 acordando proceder a Ratificar la situación provisional de Desamparo del/os expediente/s núms. 90-91-92/03, sobre el/os menor/es C.N. y T.V.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en Vía Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 1 de marzo de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 1 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María del Carmen Iñiguez Jaén, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Administrativo de la Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 29 de enero de 2004, por la que se resuelve: dejar sin efecto la resolución de 28.7.03 de esta Delegación Provincial por la que se asumió el derecho de guarda sobre el menor J.E.I., previamente delegada por su madre, constituyéndose el acogimiento residencial del mismo en el Centro de Menores «Manuel de Falla» sito en Jerez de la Frontera (Cádiz); y reintegrar al menor a la compañía de su madre, quien se compromete, durante el plazo mínimo de un año a permitir y colaborar con el seguimiento e intervención de la situación familiar a llevar a cabo por el Equipo de Familia e Infancia de los Servicios Sociales Comu-

nitarios del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz). Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 1 de marzo de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 1 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 1 de marzo de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Hamid Chouikri, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de quince días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 1 de marzo de 2004 acordando el cese del acogimiento residencial en el Centro de Primera Acogida «Hogar San Carlos» sito en Chipiona (Cádiz) del menor J.C.S. y constituir el acogimiento familiar preadoptivo por parte de la familia ajena seleccionada y declarada idónea, mediante la suscripción de las correspondientes Actas de Obligaciones, debiendo formular al Juzgado competente la oportuna propuesta en el supuesto de que los padres biológicos no presten su conformidad, sin perjuicio de la constitución del precitado acogimiento con carácter provisional ínterin se tramita el correspondiente expediente judicial.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Asimismo y en cumplimiento del artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, se le confiere un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente a fin de que manifieste, en su caso, su conformidad a la constitución del acogimiento familiar preadoptivo del menor por parte de familia ajena, para lo cual deberá comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales sito en Cádiz, plaza Asdrúbal, s/n.

Cádiz, 1 de marzo de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 3 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación

por edicto de Resolución a don Ramón Macías Gómez, doña Rosario Duarte Jaén y José Ramón Rodríguez Macías, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Administrativo de la Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 4 de febrero de 2004, por la que se resuelve: Cesar la tutela asumida por esta Entidad Pública del menor J.R.R.M., al haber alcanzado éste la mayoría de edad, dejando sin efecto la medida de protección; y proceder al cierre y archivo del expediente de protección seguido en esta Delegación Provincial a favor de dicho menor. Se les significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 3 de marzo de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a la entidad Construcciones Bahía-Sol Guadalmina, SL y otros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado») número 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios que se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos cuya naturaleza y no de expediente se especifican en relación adjunta.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en las oficinas de esta Dependencia Regional de Inspección sitas en la dirección que en cada caso se señala a continuación.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Código oficina	Sede	Lugar de comparecencia
29600	Málaga	Avda. de Andalucía, 2
11600	Cádiz	Plaza de la Constitución, s/n
04600	Almería	Paseo de Almería, 69, 6.ª
14600	Córdoba	Avda. Gran Capitán, 8
23600	Jaén	Plaza de la Constitución, 2
18600	Granada	Avda. de la Constitución, 1
41600	Sevilla	Tomás de Ibarra, 36